



EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano - Tolima

MT: 890.703.733-7

EN EL LIBANO..... TODOS GANAMOS™

Fecha:
MAYO 30 de 2019

ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Administrativa, Financiera y Comercial

ENTIDAD	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA.
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	DIRECCION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	GERENCIA
FECHA	30 de Mayo de 2019

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Debido a la cantidad de actividades en la EMSER E.S.P y con el aumento en el volumen mensual del listado de cortes y suspensiones en los servicios prestados la empresa, que actualmente está por el orden de los 400 cortes por mes, así mismo por el aumento continuo de usuarios, se hace necesario contar con los servicios de un contratista que ejecute actividades de lecturas de medidores, entrega de facturación y acercamiento con los usuarios en mora con el objetivo de obtener el recaudo lo más antes posible, así mismo en caso de no llegar a un acuerdo de pago realizar la suspensión del servicio de acueducto por medio de las metodologías aprobadas actualmente, lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el manual de cartera, así mismo se le asignaran actividades asociadas a PQR y las demás que le asigne la gerencia y la supervisión del futuro Contrato a suscribir. Se solicita una contratación por (6) seis meses y 27 veintisiete días por valor de (\$ 1.035.145.00) mensuales, a través de la modalidad de contrato de prestación de servicios.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A CONTRATAR.

No	ARTICULO	UND	CANT
01	SERVICIO DE APOYO EN ACTIVIDADES DE FONTANERÍA	Und	1

2.1.2. Alcance: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO EN ACTIVIDADES DE FONTANERÍA

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: Prestación de Servicios de Apoyo.

2.2.2. Plazo de Ejecución: seis (6) meses veintisiete (27) días

2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: En la sede administrativa de la EMSER E.S.P. en el Municipio del Líbano Tolima.

2.2.4. Valor estimado del contrato: \$7.142.500.00

2.2.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No 370 del 04 de junio de 2019 Rubros 05410801 Acueducto; 05410802 Alcantarillado y Aseo 05410803, expedida por la Dirección Administrativa, Financiera y Comercial.

2.2.6. Forma de pago: para este contrato la EMSER E.S.P. establece la siguiente forma de pago.

La empresa cancelara un primer pago por valor de novecientos treinta y un mil seiscientos treinta pesos (\$931.630) y tres pagos iguales por un valor de un millón treinta y cinco mil ciento cuarenta y cinco pesos (\$1.035.145.00).

2.2.7. Supervisión: Será por cuenta de la Dirección Administrativa, Financiera y comercial, de la EMSER E.S.P.

2.2.8. Obligaciones generales del contratista: determinar detalladamente las obligaciones del futuro contratista y las actividades a realizar; por ejemplo:

- a. prestación de servicios de fontanería en las áreas de acueducto y alcantarillado
- b. obligaciones genéricas

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Código Postal: 731014

Teléfono: (098) 2564347 - Telefax: (098) 2561211

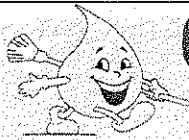
Línea Emergencias: 3102006133 - contacto@emseresp.com

www.emseresp.com



2016 - 2019

Si reciclamos y ahorramos..... todos ganamos.



EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima

NIT: 890.703.733-7

EN EL LIBANO..... TODOS GANAMOS™

Fecha:
MAYO 30 de 2019

ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Administrativa, Financiera y
Comercial

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. artículo DECIMO CUARTO ENCISO A), artículo 968 del código de comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el artículo 3 de la ley 689 de 2001.

4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta los análisis de precios y prestaciones de servicios de anteriores.

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE - ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Artículo 94, Los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

Requisitos habilitantes:

- Copia de la cedula de ciudadanía
- Hoja de vida con los respectivos soportes
- CERTIFICADOS DE ESTUDIOS.

6. ANEXOS

- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes judiciales (Verificados por la Empresa)
- Soporte de Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social

7. RESPONSABLES

La Entidad deberá definir quiénes forman parte como responsables del estudio previo. Para nosotros, quienes hagan parte del mismo en cada uno de los numerales descritos deberán firmar como responsables del mismo.

NOMBRE: DAISSY MYRIAN DURAN ROJAS
CARGO: Dirección Administrativa,
Financiera y comercial

FIRMA:



2016 - 2019